



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE**  
 Y RIVERO  
 Creado por Ley N° 26455  
 AREQUIPA - PERÚ

Cargo

02 SET. 2019

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 304 -2019-MDJLBYR**

J.L. Bustamante y Rivero 2019,

02 SET. 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

**VISTO:**

La documentación puesta a conocimiento: (i) El Informe N° 023-2019-GM/MDJLBYR, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993 prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2019 y dictan otras medidas;

Que el Artículo 17, numeral 17.1 del Decreto en mención, indica que: *“El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata”;*

Que, mediante Resolución Directoral N° 00552019-EF/50.01 se aprobó el cuadro de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del 2019, correspondiente a las metas 1 al 6, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de diciembre del 2019.

Por lo señalado, ésta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1ro. DESIGNAR** como coordinador de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para la implementación del cumplimiento del Programa de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2019 al funcionario que se menciona a continuación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE  
Y RIVERO**  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERÚ



- Nombres y Apellidos : Manuel Natividad Huamanvilca Huarca
- Cargo actual : Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- Mail : [manuel-hh@hotmail.com](mailto:manuel-hh@hotmail.com)
- Celular : 948160730
- Teléfono de la Municipalidad : 054-427195 anexo 18.

**ARTÍCULO 2do: DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 061-2019-MDJLBYR, y se **DISPONE** que la presente Resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

c.c. Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración Financiera  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Gerencia de Servicios a la Ciudad  
Archivo.

CAPB/pytr

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

  
C.D. Paul Rondón Andrade  
ALCALDE